

BENEFICIARIO	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO ALMOCITA	ALMOCITA FOMENTANDO EL DEPORTE	2.500,00 €
AYUNTAMIENTO OHANES	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO CUEVAS DE ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.000,00 €
	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO CHERCOS	MEJORA SALUD PERSONAS MAYORES	1.388,00 €
	PERSONAS MAYORES	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO BERJA	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	3.000,00 €
	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO	DEPORTE ACUATICO ADAPTADO	2.500,00 €
	ESCUELA DE FUTBOL BASE	2.520,00 €
AYUNTAMIENTO BACARES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.500,00 €
AYUNTAMIENTO ADRA	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	7.000,00 €
	DISCAPACITADOS	2.550,00 €
AYUNTAMIENTO VELEZ BLANCO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO VELEZ RUBIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO FINES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO MARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO CARBONERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO TIJOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.000,00 €

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Resolución denegatoria:

• PS-AL 00378/2007. Don Luis Alejandro Martínez Vivar. DNI 697703K. Trinquete, 4; C.P. 04711, El Ejido (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 01070/2006. Doña Juana Gómez Torres. DNI 75253259. Pista Polideportiva, 13; C.P. 04760, Berja (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00415/2007. Doña María Fernanda Monsalve Herrera. DNI X05988377M. Estadio, 7, 4.º 1; C.P. 04007, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, apartado B: Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea, y del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00371/2007. Doña Norma Teodora Velázquez Mora. NIE X6664310X. Cardenal Herrera Oria, 12, 2.º izq; C.P. 04005, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, apartado B: Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

• PS-AL 00239/2007. Doña Michaelle Stefany Íñiguez Ortega. NIE X5817748J. Ctra. Sierra Alhamilla, 102; C.P. 04007, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00220/2007. Doña Silvia Deicy Otero Bermúdez. NIE X4950582Q. Avda. Cabo de Gata, 139, 1.º 1; C.P. 04007, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00071/2007. Doña Ana María París García. DNI 53714298Y. Dr. Aráez Pacheco, 4; C.P. 04004, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00866/2006. Doña Estefanía Carreño Rodríguez. DNI 75717067. Loma de San Cristóbal, 1, bajo; C.P. 04003, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11. C: No firmar el compromiso de inserción.

• PS-AL 00421/2006. Don Faustino Eyene Mese. DNI 77151660. Manolo Caracol, 11, 2.º 1; C.P. 04009, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, apartado C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución extintiva:

• PS-AL 00551/2006. Doña Louazna Raiss. NIE X1954747. Agua Amarga, 8, 1.º 2; C.P. 04008, Almería.

Resolución extintiva por aplicación del art. 13.1.c) del Decreto 2/1999, cambio de algunas de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación: Aumento de los recursos económicos declarados que se tuvieron en cuenta para la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad (art. 2, apartado C): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

• PS-AL 00991/2006. Doña Susana Gómez Fernández. DNI 75717178. Quesada, 22, 2.º 6; C.P. 04007, Almería.

Resolución extintiva por aplicación del art. 13.1.d) del Decreto 2/1999, el falseamiento en la declaración de ingresos o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de dicha medida.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

## Resolución archivo:

- PS-AL 00154/2007. Doña Jéscica Navarro Jiménez. DNI 53713643H. Avda. Príncipes de España, 54; C.P. 04700, El Ejido (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00088/2007. Doña María Montserrat Parra González. DNI 44285876C. Granero Viejo, 19; C.P. 04600, Huércal-Overa (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00243/2007. Doña María Josefa Santiago Torres. DNI 27499538W. Generalife, 7; C.P. 04117, Níjar (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00255/2007. Doña Khadija Chohou. NIE X2697368C. Pez, 32; C.P. 04770, Adra (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00003/2007. Doña María Dolores Asensio Robles. DNI 27495202J Sánchez Alborno, 16; C.P. 04008, Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00301/2007. Doña María Belén Castillo Rodríguez. DNI 75718995M. Corrida, 6; C.P. 04008, Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00269/2007. Doña Emilia Gallurt Quesada. DNI 27534657T. Granada, 308-11.º 48; C.P. 04009, Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

## Resolución desestimiento:

- PS-AL 00455/2007. Don Francisco Muñoz Fortes. DNI 27527273E. Camino de la Goleta, s/n; C.P. 04007, Almería.

Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- PS-AL 00222/2007. Doña Rosa María Carrillo Vilches. DNI 75246625D. Witiza, 28, pl. 6, 2.º A; C.P. 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

## Inscripción demandante empleo:

- PS-AL 01074/2006. Don José María Heredia Santiago. DNI 75252491. Alhacá, 176, bajo; C.P. 04009, Almería.

- PS-AL 001045/2006. Don Torcuato Cortés Fernández. DNI 75241445. Camarón, 4; C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por Resolución de fecha 2 de abril de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

## Requerimiento documentación:

- PS-AL 00492/2007. Don Rafael Cortés Moreno. DNI 54100822S. Islas Malvinas, 166 (Matagorda); C.P. 04715, El Ejido (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia del Libro de Familia donde aparezca la inscripción de matrimonio o nacimiento del hijo y de su pareja.

- PS-AL 00406/2007. Doña María Torres Torres. DNI 27512598K. Urb. La Langosta, 4, 1.º; C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

- PS-AL 00560/2007. (DPAL)551-2007-00000191-1. Doña Rocio Santiago Cortés. DNI 76633302Q. Chamiberí, 22; C.P. 04002, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho o en su defecto la acreditación que demuestre un año de convivencia por cualquier otro medio admitido en derecho.

Fotocopia de contrato de trabajo y última nómina de don Antonio Santiago Cortés.

- PS-AL 00436/2007. Don Antonio López López. DNI 27260281Z. Regional, 2 (La Cañada de San Urbano); C.P. 04120, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- PS-AL 00315/2007. Doña Mercedes Hernández Barba. DNI 75265590E. Bilbao, 47; C.P. 04007, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia del Libro de Familia donde aparezca la inscripción de matrimonio o nacimiento de don Francisco Hernández Moreno y doña Mercedes Barba Durán.

- PS-AL 00395/2007. Don Damián Santiago Santiago. DNI 75247220Y. Jábega, 8; C.P. 04002, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia del DNI o del resguardo de haberlo solicitado a nombre de doña María Dolores Moya Fernández.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Certificado de escolarización del curso 2006/2007, donde se acredite la asistencia regular a clase, expedido por el Director del centro escolar, a nombre de don Rafael Santiago Montoya.

- PS-AL 00394/2007. Doña Antonia Cortés Fernández. DNI 45580697X. Capitana, 19; C.P. 04002, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia de contrato de trabajo y última nómina de don Enrique Heredia Garcés.

Certificado o fotocopia de número de cuenta bancaria.

Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a nombre de don Enrique Heredia Garcés.

- PS-AL 00052/2007. Doña Isabel Tamara Esteban Zamora. DNI 75716756C. Nuestra Sra. del Mar, 73, 2.º F; C.P. 04006, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Fotocopia del DNI o del resguardo de haberlo solicitado de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

- PS-AL 1140/2006. Don Francisco Miguel Ortas González. DNI 45588241. Polvorines, 5; C.P. 04008, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina, o en su defecto certificado de haberes de la empresa donde trabaja don Francisco Miguel Ortas González.

- PS-AL 1197/2006. Doña Paloma del Pilar Cantón Gallardo. DNI 76631614. San Joaquín, 91; C.P. 04002, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina percibida en la empresa «Constructora Promotora R. Anquetil, S.A.», por don Manuel Cantón López.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

Trámite de audiencia:

- PS-AL 00345/2007. Don Juan Manuel García Pérez. DNI 27195881Z. Carrera del Doctoral, 16 (Centro Municipal de Acogida); C.P. 04006, Almería.

Trámite de audiencia: Se ha comprobado que Don Juan Manuel García Pérez percibe una prestación por desempleo.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa de negatoria.

Plazo de 10 días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

Almería, 13 de julio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Zivile Rinkeviciute.*

Con fecha 12 de julio de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor B.R. (expte.: 352-2007-04-166), nacida el 27 de marzo de 2007, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Zivile Rinkeviciute, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la publicación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 12 de julio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de junio de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Martín y doña María Baños Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de junio de 2007, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 24 de junio de 1992, al haber alcanzado la menor L.M.C. la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.10 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 27 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.